



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 12 ENE. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 001-2051 DV/OCI y el Informe N° 006-2015-DV-OGA-URH;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica funcional;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del citado Reglamento de Organización y Funciones, el Órgano de Control Institucional es el encargado del control gubernamental, mantiene vínculo funcional con la Contraloría General de la República, efectuando su labor de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias; siendo que el/la Jefe/a de dicho órgano depende funcionalmente y administrativamente de la Contraloría General de República, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, mediante Oficio de Vistos, la Jefa del Órgano de Control Institucional de DEVIDA ha comunicado que hará uso de su derecho al descanso vacacional del 12 de enero de 2015 al 10 de febrero de 2015, proponiendo que el CPC José Luis Castañeda Alarcón, Profesional CAS de dicho Órgano, quede encargado de las funciones de la referida Jefatura en tanto dure la ausencia de su Titular;

Que, por Informe de Vistos, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos se pronuncia favorablemente respecto a la encargatura propuesta;

Que, el literal b) del artículo 47° de la Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG, dispone que procede efectuar el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional en los casos de vacaciones, entre otros;



N. MOSQUEIRA



S. CORNA



PL. INGA



Unidad de RR.HH.

Que el literal d) del artículo 48° de la antedicha Resolución de Contraloría General, establece que el Jefe del OCI en los casos previstos en el literal b) del artículo 47°, propondrá al Titular de la Entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, la cual debe reunir los requisitos establecidos en el artículo 25° de dicha norma, debiendo el Titular de la Entidad, formalizar la propuesta y comunicarla a la Contraloría General de la República;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar la encargatura comunicada a fin de asegurar la continuidad de las funciones del Órgano de Control Institucional de DEVIDA;

Con los visados de la Secretaria General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría General N° 459-2008-CG; y en uso de las facultades establecidas por el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA.

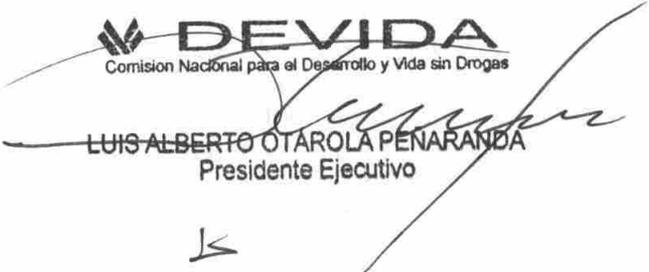
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al **CPC JOSÉ LUIS CASTAÑEDA ALARCÓN**, Profesional CAS del Órgano de Control Institucional, las funciones de la Jefatura de dicha unidad orgánica, del 12 de enero de 2015 al 10 de febrero de 2015, inclusive; con retención de su cargo; en tanto dure la ausencia de su Titular por ejercicio del derecho al descanso vacacional.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo



